



## **CIUDAD DE SOUTH EL MONTE Título VI Noticia y Proceso de Quejas**

La Ciudad de South El Monte, se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de participar o denegar los beneficios de servicios basado por raza, color, o origen nacional según lo dispuesto en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido objeto de discriminación en virtud del Título VI basado por raza, color, o origen nacional puede presentar una queja del Título VI con la Ciudad dentro de 180 días del calendario a partir de la fecha de la supuesta discriminación.

**Las quejas pueden ser presentadas en la Ciudad por escrito y pueden ser dirigidas a:**

City of South El Monte  
Human Resources  
1415 Santa Anita Ave.  
South El Monte, CA 91733

Una copia del Título VI Formulario de Queja (en Inglés o Español) y la información adicional se puede obtener desde el sitio web de la Ciudad en “ <http://www.cityofsouthelmonte.org> ” (en “Servicios – Servicios Comunitarios – Servicios de Transporte”) o llamando al 626-579-6540. La Ciudad proveerá asistencia apropiada para los denunciantes que sean limitados en su capacidad de comunicarse en inglés.

Si se necesita información en otro idioma, por favor llame a 626-579-6540.